



Resolución de Decanato **839 / 2023 - EXA -UNSa**  
 REF EXPL 312-23 Bib David Aguilera solicita reintegro de gastos por trabajo de  
 desinfección la biblioteca de la Facultad  
**De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas**



Salta,  
 19/09/2023

VISTO la Nota electrónica N° 52/23 con fecha 8 de junio de 2023 presentada por el Bib. David Ángel AGUILERA, Director de la Biblioteca de esta Unidad Académica, solicitando reintegro de fondos por la suma total de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100), por servicio de desinfección de la Biblioteca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la desinfección es necesaria para eliminar microorganismos patógenos que viven en las superficies.

Que el Sr. Decano de esta Unidad Académica, autoriza lo solicitado por el Sr. David Ángel AGUILERA, por la suma total de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100), con imputación a fondos de Mantenimiento, Higiene y Seguridad.

Que obra comprobante de gasto, factura C N° 00002-00001104 de Yacuzzi Cristian Fernando, CUIT: 20-30186492-3, por la suma total de \$ \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100), por servicio de fumigación de la Biblioteca; el cual cumple con los requisitos exigidos en materia de Facturación por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

Que el art 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *“Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo”*.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y convalidar el gasto efectuado por el Bib. David Ángel AGUILERA ante la Dirección General Administrativa Económica por la suma de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100).

ARTÍCULO 2º: Reintegrar al Bib. David Ángel AGUILERA D.N.I N° 12.409.380 la suma de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100).

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

A.0020.022.004.002.11.02.00.00.24.00.3.3.5.0000.1.21.3.4.....	\$ 10.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 10.000,00</b>

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

ORL/sfv

**OSCAR RAFAEL LESCANO**  
 Director Gral. Adm. Económico a/c  
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



**Mag. GUSTAVO DANIEL GIL**  
 DECANO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS